

CONVOCATORIAS

C277/3: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 14 de mayo de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria de la Vicerrectora de Internacionalización, de ayudas de movilidad internacional en el marco del Programa Erasmus+ para estudiantes de posgrado: másteres oficiales (programas de más de 60 ECTS).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/832003>

BDNS (código): 832003

Primero. Beneficiarios.

Dirigida a estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula oficial en una titulación conducente a la obtención de un título de máster universitario (programas de más de 60 ECTS).

Segundo. Objeto.

Ayudas de estancia de estudios (realización de cursos o investigación) en universidades europeas para el curso académico 2025/2026, basadas en los acuerdos bilaterales firmados entre la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada y las universidades socias dentro del marco del Programa Erasmus+, recogidos en el Anexo I de la convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web:

<https://internacional.ugr.es/>

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/832003>

Cuarto. Cuantía.

La financiación de las ayudas contempladas en la convocatoria proviene de fuentes externas: la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Erasmus (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación), el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, y una contribución económica adicional aportada por la Junta de Andalucía.



La cuantía total máxima estimada dentro de los créditos disponibles en el marco de la convocatoria será 322.870 € y se imputarán a las siguientes aplicaciones presupuestarias por los importes máximos estimados indicados a continuación (la distribución por anualidades podrá verse alterada en función del número de personas beneficiarias, la duración de la movilidad, el momento de realizarla y el cumplimiento por parte de los mismos de los requisitos expuestos para el pago):

	Ejercicio económico 2025	Ejercicio económico 2026
SEPIE: Proyectos KA131 2024 y 2025 30SI240004 422D 483.00	147.700 €	63.300 €
JUNTA DE ANDALUCÍA: 3025670000 422D 483.00	78.309 €	33.561 €

Las personas beneficiarias recibirán una ayuda como contribución a los gastos derivados de su estancia en otro país durante el periodo en el que se realice la actividad para la que fueron seleccionadas. Las cuantías exactas serán confirmadas en las resoluciones de concesión, así como en el convenio de subvención suscrito en el caso de estudiantes con movilidad Erasmus +. Para más información, consultar la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto del 15 al 28 de mayo de 2025.

Las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática a través de la aplicación habilitada dentro del Acceso Identificado de la Universidad de Granada (Portal de Programas de Intercambio). Para acceder, deberá introducirse el número de DNI o NIE que figure en la matrícula y el PIN proporcionado por la Escuela Internacional de Posgrado. Una vez dentro de la aplicación, deberá seleccionarse el procedimiento «Portal de Programas de Intercambio».

Granada, 14 de mayo de 2025.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

